

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 152/2005

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA INCLUSIÓN DE OBJETIVO EN EL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN 2005.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Resolución Suprema N° 216784 de 16 de agosto de 1996.

Las Resoluciones de Directorio N° 024/2002 de 12 de marzo de 2002 y N° 144/2004 de 28 de septiembre de 2004.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 082/2005, de 6 de diciembre de 2005.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales GAL N° 008, de 6 de diciembre de 2005.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, establece un conjunto de sistemas de administración que permitirán una gestión pública eficaz y transparente.

Que la Resolución Suprema N° 216784 promulga las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones que en su Artículo 27 establece que las medidas correctivas pueden originar el ajuste de las operaciones, el establecimiento y cancelación de las mismas y la reformulación de objetivos y metas.

Que la Resolución de Directorio N° 024/2002 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Banco Central de Bolivia, señalando en su artículo 24 que en caso de detectarse factores o variables que afecten a la ejecución del Programa de Operaciones Anual de la Institución, se

presentará la información del POA a consideración del Directorio para su aprobación.

Que la Resolución de Directorio N° 144/2004 aprueba el Programa de Operaciones y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2005.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 082/2005, ha realizado el análisis de la solicitud de inclusión de un nuevo objetivo en el Programa de Operaciones Anual de la Gerencia de Administración para la Gestión 2005 y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales mediante informe GAL N° 008, no existe impedimento legal para que el Directorio apruebe la inclusión de un nuevo objetivo en el Programa de Operaciones Anual de la Gerencia de Administración de la Gestión 2005, presentado por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la inclusión de un objetivo en el Programa de Operaciones Anual del BCB de la gestión 2005 de acuerdo al detalle que, en anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de diciembre de 2005.

Juan Antonio Morales A.

Enrique Ackermann A.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.

ANEXO

MODIFICACION EN EL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL 2005

AREA: GERENCIA DE ADMINISTRACION

Inclusión de nuevo Objetivo de Desarrollo

OBJETIVO DE DESARROLLO			
Se ha efectuado la disposición de bienes culturales en la modalidad de transferencia gratuita entre entidades públicas.			
OPERACIÓN	META	CANTIDAD DE LA META	CRONOGRAMA
Efectuar la disposición de los inmuebles de las calles Gabriel René Moreno N° 369 e Independencia N°. 254, N° 352 y N° 356 de la zona central en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.	Transferencia gratuita realizada	1	12